ASÍ SOMOS LOS INDÍGENAS DE ESCOPETERA PIRZA

Cartilla

RESGUARDO INDÍGENA DE ESCOPETERA PIRZA RIOSUCIO/QUINCHÍA

2016

MUNICIPIOS DE RIOSUCIO (CALDAS) Y QUINCHÍA (RISARALDA)

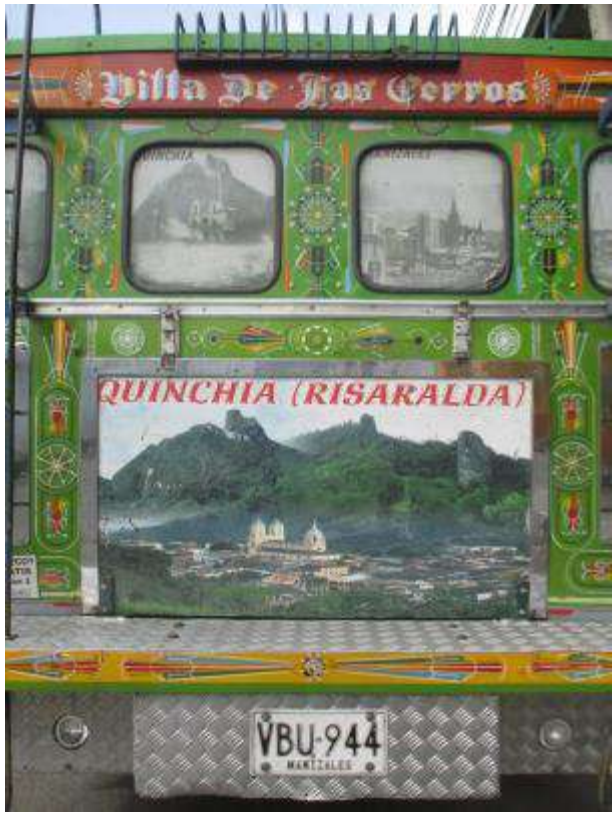

LOS PIRZAS. PUEBLO ANCESTRAL AMERICANO

- Los arqueólogos calculan que el poblamiento humano en la región media del río Cauca data de hace 8.000 años.
- De este poblamiento ancestral provienen los Pirzas, los Supías, los Turzagas, los Umbras, los Andicas, los Tabuyos y demás pueblos que los españoles encontraron en el Cauca Medio en el siglo 16 después de Cristo.
- Sus descendientes siguen habitando en los Municipios de Anserma, Quinchía, Guática, Riosucio, Supía, etc.
- Esta región no tenía un nombre que unificara todo el territorio, por lo que los españoles Belalcázar y Robledo la llamaron Provincia de ANSERMA (de la palabra « anser » que significa «sal»).

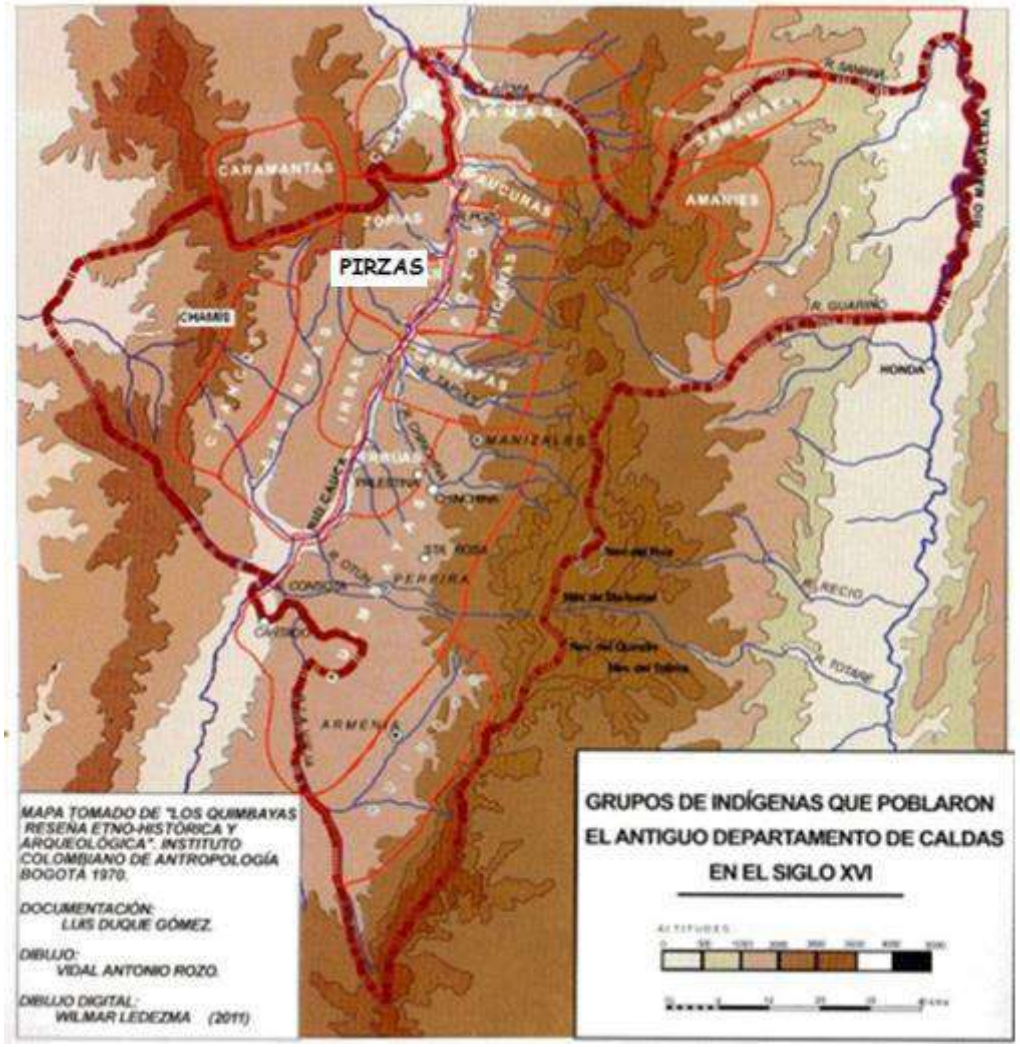

UBICACIÓN DE LOS PIRZAS EN EL VIEJO CALDAS

LOS PIRZAS ENTRE LOS DEMÁS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE ANSERMA

Carpa	Irra	La Provincia	**Pirsa**
Supía	Tabuya	Cumba	Gorrones
Upirama	Guática	Andica	Umbría
(Opirama)	Tusa	Chátaga	Guarma
Ipa	Indipia	Ocanchare	Chatapa
Ocanchacara	Curumbi	Guacaica	Sima
Napura (Mápura)	Curupancha	Apía	Chancos

- Pueblos encomendados en 1560

PIRZA ENTRE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE ANSERMA

TESTIMONIO ANCESTRAL PIRZA

- Petroglifos de La Piedra Herrada. Fuente: Marcela Morales

PALENQUE - ANTIGUO ASENTAMIENTO DEL PUEBLO PIRZA (HOY «EL OLVIDO»)

CÓMO VIVÍAN LOS PIRZAS - 1

- Los Pirzas no dejaron textos escritos, pero los cronistas que vinieron con los españoles dejaron descripciones del modo de vida de los Pirzas y los pueblos comarcanos, llamados «Ansermas».
- Hacia el Chocó, de geografía de selva húmeda cerrada, los naturales eran nómadas, cazadores y recolectores, y vivían en los árboles. Eran clanes familiares y no tenían caciques.
- En el cañón del río Cauca (entre La Virginia y Marmato) predominaban los cerros sin mucho monte, aunque había una selva entre Cartago y Riosucio. También abundaba la guadua. Los habitantes eran sedentarios. Vivían en pueblos de casas juntas, cercados con varas de guadua.
- Las principales actividades económicas eran la agricultura, la caza y la pesca; la explotación del oro, de la sal y de la cera de abeja, y la fabricación de mantas de algodón y piezas de cerámica.

- Los Ansermas (incluidos los Pirzas) tenían una cultura similar a los Quimbayas del otro lado del río Cauca.
- Ilustraciones tomadas del libro: «Así éramos los Quimbayas», del Banco de la República.

CÓMO VIVÍAN LOS PIRZAS - 2

- Había caciques principales o Señores de la Tierra, y caciques menores. Los señores tenían tantas esposas como caciques menores tuvieran bajo su jurisdicción. Los caciques tenían algo de sagrado y no podían tocar el suelo, por lo que eran llevados en andas en sus desplazamientos. Vestían con muchos ornamentos de oro. El cacicazgo era vitalicio y hereditario. Eran enterrados en la cima de los cerros, con sus mujeres, servicio, comida y ornamentos.

CÓMO VIVÍAN LOS PIRZAS - 3

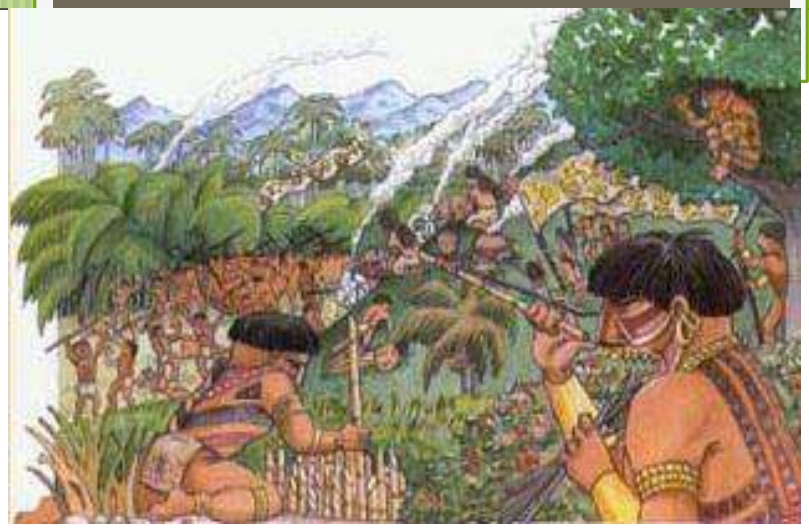

- Eran pueblos guerreros. Solían consumir la carne de los prisioneros de guerra y colocar las cabezas de los enemigos al frente de sus casas.
- En toda la provincia se hablaba la misma lengua hasta Caramanta y cuando llegaron los españoles los pueblos eran amigos y aliados entre sí. Sobresalían dos caciques: Humbruza (hacia el valle de Apía) y Ocuzca (al parecer hacia Riosucio). En Irra estaba el cacique Cananao.
- Los hombres indígenas del común vestían «maures» (tiras de algodón que pasaban de atrás para adelante por una cuerda atada en la cintura) y las mujeres solo usaban «paruma» (trozo de tela envuelto en la cintura).

CÓMO VIVÍAN LOS PIRZAS - 4

- Sobre la religión de los Ansermas Cieza de León escribió :
- «No tienen ídolos, ni casa de adoración no se les ha visto. Hablan con el demonio (…) Llaman al diablo *xijarama*, y a los españoles *tamaraca*. Son grandes hechiceros algunos de ellos y herbolarios».
- Es decir, el Dios de los Pirzas era Xijarama.
- El principal santuario era el cerro Batero, adonde sólo podían subir los chamanes.
- El consumo de chicha era común, y las fiestas se hacían en los cerros.

INGRESO DE LOS ESPAÑOLES A LA PROVINCIA DE ANSERMA

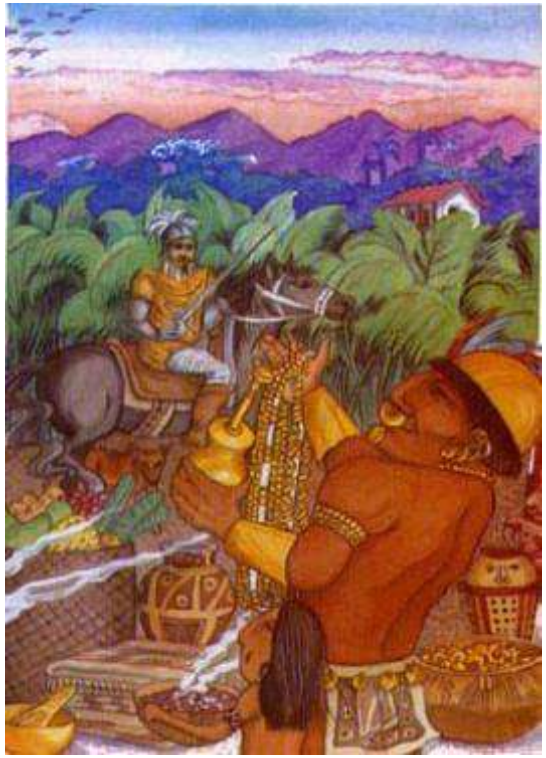

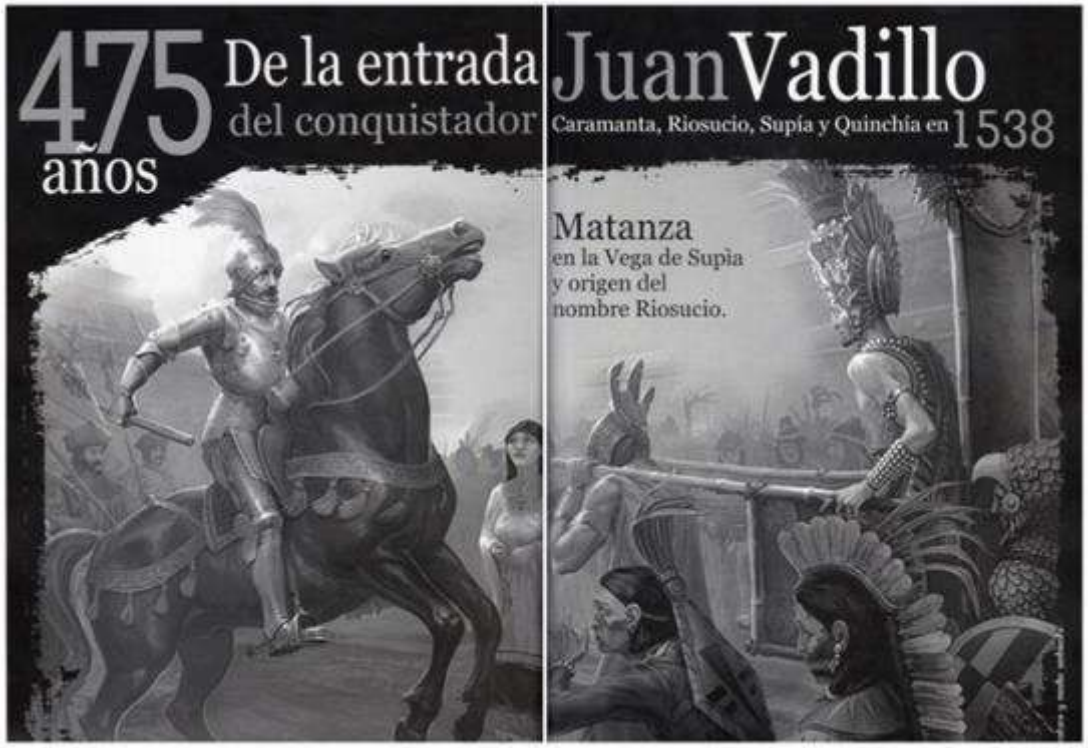

- Dibujos del libro *Así éramos los Quimbayas* y de la revista *Mefisto* de Pereira

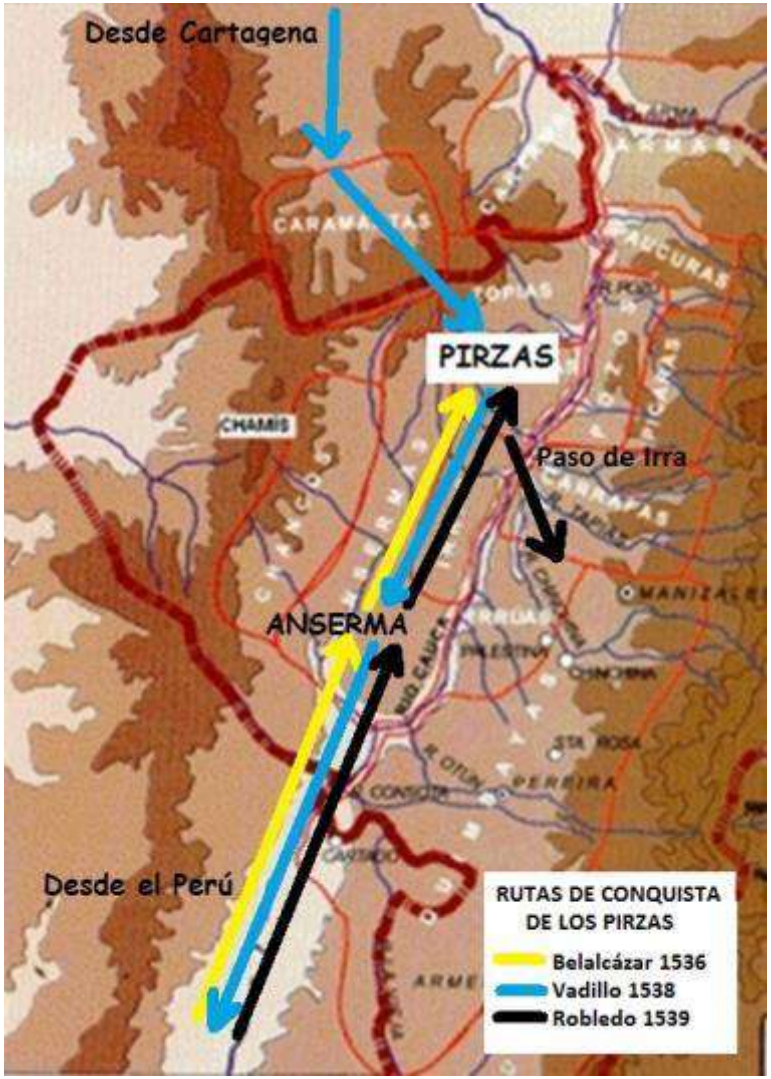

RUTAS DE LA INVASIÓN AL VALLE DE PIRZA

EL PASO DE BELALCÁZAR Y DE VADILLO

- En 1536 ingresa Sebastián de Belalcázar desde el Perú al territorio Pirza y se producen «guazábaras» (combates) con los nativos.
- Juan Vadillo, gobernador de Cartagena, sale de Urabá hacia el sur en enero de 1538. En agosto atraviesa la montaña de Caramanta y baja a la Vega de Supía. De aquí pasa al Valle de los Pirzas, donde encuentra la ciudad de Birú y permanece un mes. Luego sale para Guacuma (Quinchía) y finalmente llega a Cali en diciembre.

EL PUEBLO DE BIRÚ EN EL VALLE DE LOS PIRZAS - 1

- Juan Vadillo llegó con una gran expedición de 200 soldados, dos curas, muchos esclavos y 300 caballos. En carta escrita al rey le dijo que pasó la montaña de Caramanta el 15 de agosto de 1538, bajando enseguida a un primer valle con (la Vega de Supía), donde encontró poca comida.
- De aquí siguió hacia un segundo valle (el Valle de los Pirzas):
- «a donde se halló gran abundancia de maíz e frisoles y algunos curíes de que la gente se remedió e reformó y los caballos porque todos veníamos tales que si no halláramos aquel reparo pereciéramos».
- En este valle el conquistador encontró una aldea grande, de construcciones nuevas, pero desocupada, por lo que pensó que podía ser una trampa; pero no fue así, sino que los indígenas la abandonaron antes que entraran los invasores.

EL PUEBLO DE BIRÚ - 2

- Pedro Cieza de León, un soldado que venía con Vadillo, corrobora la existencia de un pueblo nuevo en el segundo valle:
- «Pasado este monte [de Caramanta] está un valle pequeño, sin montañas, raso, de poca gente; mas luego, un poco adelante, vimos un grande y hermoso valle muy poblado, las casas juntas, todas nuevas, y algunas dellas muy grandes; los campos llenos de bastimento de sus raíces y maizales».
- Vadillo averiguó por indígenas traídos de Caramanta que este pueblo se llamaba «Birú»:
- «Hice ir gente para que corriese la tierra y se buscasen indios para que supiésemos qué tierra era y dónde estábamos. Trajéronse algunos y no se halló quién entendiese nuestra lengua; húbose de tornar atrás por el mismo arcabuco [de Caramanta] donde se tomaron lenguas [indígenas traductores], por las cuales supimos que aquella población se llama Byru».

EL PUEBLO DE BIRÚ -3

- En Birú los indígenas le dieron a Vadillo dos malas noticias: La una, que los indígenas de Caramanta le habían ocultado el cerro de oro de Cuyr Cuyr [tal vez Marmato] y la otra, que a esta tierra ya habían llegado otros hombres barbudos, los de Belalcázar.
- Vadillo termina esta parte de la carta escribiendo:
- «Estuvimos aquí para repararnos un mes y en este tiempo se recorrió la tierra y se tomaron indios y se enviaron a los caciques para que viniesen de paz y no solo no quisieron mas antes ellos de su voluntad quemaban de noche los bohíos suyos».
- Pero Vadillo no le contó al rey el motivo por el que los caciques quemaban los bohíos, que no era otro que una matanza que cometió dicho conquistador en el pueblo de Birú, la que sí relata tiempo después, en 1587, el cronista Juan de Castellanos, cura de Tunja, con base en relatos de soldados de Vadillo.

EL PUEBLO DE BIRÚ - 4

- Dice Castellanos que como los forasteros se estaban demorando en el pueblo de Birú, esto no le gustó a los indígenas, quienes comenzaron a hostigarlos.
- Entonces Vadillo ordenó tenderles una emboscada. Muchos indígenas murieron, y otros fueron hechos cautivos, de los cuales Vadillo mandó matar a cincuenta por empalamiento, en venganza porque un indio mató a un soldado español que salió al rastrojo a «desocupar el vientre».
- Al final de la masacre, el Señor de este valle, llamado Riterón, se presentó ante el conquistador con otros doce caciques de la zona, le hizo entrega de dos mil pesos de oro y lo sacó de su territorio guiándolo al pueblo vecino de Guacuma (Quinchía):

EL PUEBLO DE BIRÚ - 5

- Y ansí toda la tierra se amedrenta
- De modo que no dan guerrero grito,
- Antes de paz un cierto señor vino
- Y trajo dos mil pesos de oro fino.
-
- Doce de su jaez trajo consigo,
- Y al Vadillo habló desta manera:
- “Has de saber que Riteron me digo,
- Señor universal de esta frontera;
- Deseo que me tengas por amigo,
- Y que el amistad sea verdadera;
- Y que para ser tal la mía crea
- Yo te quiero mostrar lo que deseas.
-
- Si quieres que te cubra mejor pluma,
- No gastes aquí más horas baldías;
- Vamos a la provincia de Guacuma,
- Jornada solamente de dos días;
- De oro hallarás inmensa suma.

- (Juan de Castellanos. *Elegías de varones ilustres de Indias)*

ROBLEDO HACE LA CONQUISTA DE LOS PIRZAS

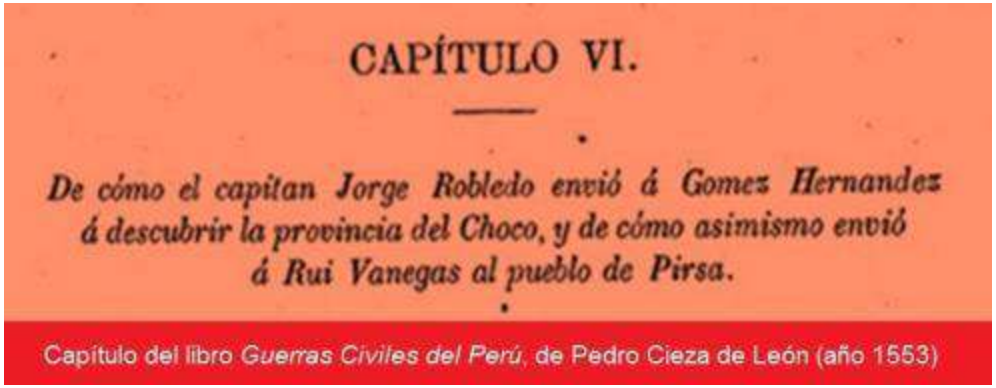

CAPÍTULO VI.

De cómo el capitan Jorge Robledo envió á Gomez Hernandez á descubrir la provincia del Choco, y de cómo asimismo envió á Rui Vanegas al pueblo de Pirsa.

Capítulo del libro *Guerras Civiles del Perú*, de Pedro Cieza de León (año 1553)

- En 1539, llegó Jorge Robledo, de las tropas que vinieron del Perú con Belalcázar, fundó la ciudad-provincia de Anserma el 15 de agosto y luego envió al soldado Ruy Vanegas a someter a los Pirzas y los Supías.
- Los Pirzas cavaron trampas con lanzas en la tierra para que cayeran los caballos de los españoles, pero fueron vencidos y los españoles mataron cincuenta indígenas echándolos en las mismas trampas. Viendo lo que les pasó a los Pirzas, los Supías se entregaron.

LA RESISTENCIA Y LA ENCOMIENDA PIRZA

- En 1552 el cacique de Pirza fue capturado para que no se sumara a la rebelión iniciada por el cacique Maytamá al otro lado del río Cauca (Arma, Paucara y Picará).
- En 1559 visitaron la provincia de Anserma Juan del Valle, obispo de Popayán, y el oidor Tomás López. Alarmados por la sobreexplotación del trabajo de los indígenas por parte de los encomenderos, fijaron la cantidad del tributo que debían pagar aquellos, para que no trabajaran más que lo necesario para pagarlo.
- En ese tiempo los pueblos de Pirza y Supinga estaban entregados en «encomienda» a Gómez Hernández, uno de los más crueles conquistadores.
- Para 1560 el pueblo de Pirza constaba de 400 indígenas agricultores y 50 de minas (lo que suma un total 2.250 indígenas con mujeres, niños y ancianos), sembraba 16 fanegadas de maíz y se le puso un tributo de 500 mantas.

ÉPOCA DE LA COLONIA: VISITA DE LESMES DE ESPINOSA AL PUEBLO DE PIRZA EN 1627

VISITA DE LESMES DE ESPINOSA Y CENSO DE PIRZAS

- La Real Audiencia de Santafé de Bogotá envió al oidor Lesmes de Espinosa y Saravia a visitar la provincia de Anserma, de donde llegaban muchas quejas contra los encomenderos.
- La visita de Lesmes de Espinosa tenía por finalidad frenar el abuso de los encomenderos, concentrando la población nativa en «pueblos de indios», donde tuvieran casas juntas, resguardos, gobierno propio y cura doctrinero.
- El 12 de marzo de 1627 el oidor hizo la visita al pueblo de Pirza, que para ese momento se encontraba encomendado a María Redondo, una española que vivía en Cali, y cuyo cacique se llamaba don Juan, de 30 años. El censo contó 18 grupos familiares y 114 indígenas en total, así:
- Indios útiles (varones mayores de 16 y menores de 50 años): 16
- Indios reservados (caciques y mayores de 50 años): 5
- Mujeres y niños: 86
- Indios ausentes: 7

TRASLADO DE LOS PIRZAS PARA LA VEGA DE SUPÍA - 1

- Durante la visita, el oidor le tomó una declaración a un indígena llamado Marcos, "mandador de dicho pueblo, indio ladino y cristiano", de 32 años de edad ("Ladino" es hablante de español).
- Esta declaración trae información importante sobre los distintos encomenderos que tuvieron los Pirzas, sobre el trato recibido por parte de ellos, sobre los trabajos que les mandaban a hacer, sobre el avance de la cristianización, sobre la manera de cultivar el maíz y de comercializarlo en las minas de Quiebralomo, sobre la forma de vida que llevaban los Pirzas (cacicazgo, salud, cultivos), sobre los tributos que podrían pagar y sobre la existencia de un centro poblado con capilla.
- El visitador le explicó a los Pirzas que los iba a trasladar a la Vega de Supía para fundar un pueblo con ellos y con otras tribus, a lo cual el indio Marcos contestó:

TRASLADO DE LOS PIRZAS PARA LA VEGA DE SUPÍA - 2

«A la quarta pregunta dixo que aviendo de ser poblados y reduçidos estos yndios de Pirsa con otros para que sean dotrinados como el señor oydor se lo a dado a entender estaran bien en la Vega y Llano donde ay buenas tierras para sus labranças y sementeras y es tierra tenplada y sana y con muchas acuas y leña y pasto para sus bestias y ganados y se juntaran con los yndios de Supia la Baja y con los de Supia la Alta porque son amigos y conosçidos y que desde el dicho pueblo de Pirsa a la dicha Vega avra una legua de camino y que todos los dichos yndios son ladinos y hablan la lengua española y esto responde ----»

TRASLADO DE LOS PIRZAS PARA LA VEGA DE SUPÍA - 3

- El 22 de marzo de 1627 Lesmes de Espinosa ubicó a los Pirzas, junto con los Umbras, en la Vega de Supía.
- "En los aposentos de Francisco Llorente, jurisdicción de Anserma, a 22 días del mes de marzo de 1627, el señor doctor Lesmes de Espinosa y Sarabia (…) dijo que su merced ha mandado reducir y poblar EN EL NUEVO SITIO DE LA VEGA los indios de Sonsón que se trajeron de la jurisdicción de la ciudad de Arma, y los de Supía la alta, y los indios de Supía la baja y LOS DE PIRZA Y UMBRÍA, para que sean doctrinados todo el año, y para que con efecto se ejecute [haga] esta población y los ganados se echen fuera y se demuelan los hatos donde están"
- Las tierras que le entregaron a los Pirzas y los Umbras se convirtieorn con el tiempo en el Resguardo de Cañamomo Lomaprieta (1721).

EL VALLE DE LOS PIRZAS PASA A SER OCUPADO POR ESPAÑOLES

- En el valle del que fueron sacados los Pirzas, Lesmes de Espinosa ubicó a los españoles que tenían hatos en la Vega de Supía:
- «Y luego, incontinenti, habiendo precedido todos lo de suso referido, estando presentes los dichos Cristóbal Sánchez Hellín y Francisco Romero, el dicho señor oidor les preguntó que cuyo era el ganado que había vacuno en la dicha vega, y respondieron que era de los susodichos y les mandó que dentro de tercero día lo saquen de ahí y lleven al **valle de Pirza**, en las tierras que han de dejar los indios Pirzas, que en ellas les ofrece en nombre de su majestad, recompensa de las que les quita para hacer la dicha población».
- Así, las tierras del Valle de Pirza quedaron en manos de españoles.
- Para 1699 los terrenos de Pirza figuraban a nombre de Juan de Segueira, cura del real de minas de Quiebralomo, y de Pedro León de la Peña, cura del pueblo de la Montaña.
- Luego la señora Catalina Jiménez de Gamonares compró una parte de dichos terrenos.

ÉPOCA DE LA COLONIA: LOS INDÍGENAS DE LA MONTAÑA COMPRAN LOS TERRENOS DE PIRZA EN 1759

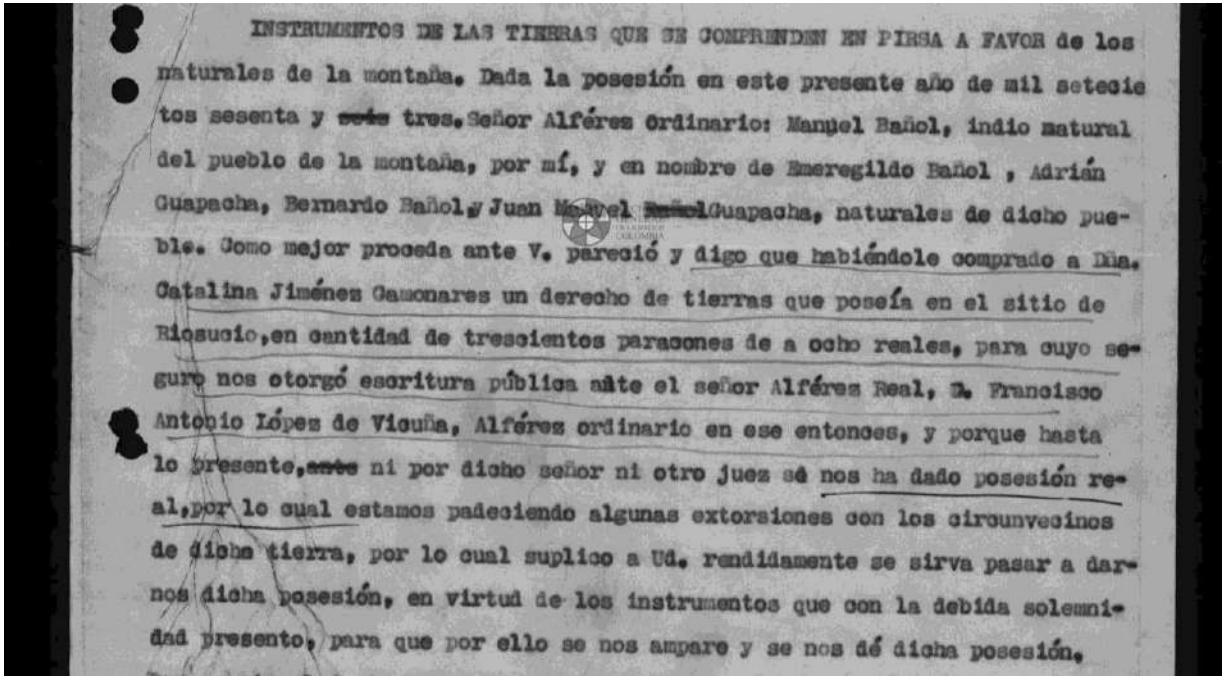

INSTRUMENTOS DE LAS TIERRAS QUE SE COMPRENDEN EN PIRSA A FAVOR de los naturales de la montaña. Dada la posesión en este presente año de mil setecie tos sesenta y ~~seis~~ tres. Señor Alféres Ordinario: Manuel Bañol, indio natural del pueblo de la montaña, por mí, y en nombre de Emeregildo Bañol , Adrián Guapacha, Bernardo Bañol, y Juan M~~anuel Bañol~~ Guapacha, naturales de dicho pueble. Como mejor proceda ante V. pareció y digo que habiéndole comprado a Dña. Catalina Jiménez Camonares un derecho de tierras que poseía en el sitio de Riosucio, en cantidad de trescientos paracones de a ocho reales, para cuyo seguro nos otorgó escritura pública ante el señor Alféres Real, D. Francisco Antonio López de Vicuña, Alféres ordinario en ese entonces, y porque hasta lo presente, ~~ante~~ ni por dicho señor ni otro juez se nos ha dado posesión real, por lo cual estamos padeciendo algunas extorsiones con los circunvecinos de dicha tierra, por lo cual suplico a Ud. rendidamente se sirva pasar a darnos dicha posesión, en virtud de los instrumentos que con la debida solemnidad presento, para que por ello se nos ampare y se nos dé dicha posesión.

- Título colonial de Pirza. Localización: Archivo General de la Nación: CO.AGN.SR.60ª.30.12.1.1 / [Resguardo Indígena de Pirsa y Bonafont (Caldas): Existencia] (1939/1939). Folios; 1-26.

COMPRA DE LOS TERRENOS DE PIRZA

- Un grupo de familias del pueblo de La Montaña le compró a la española Catalina Jiménez Gamonares los terrenos de Pirza por 300 patacones.
- Fueron diez familias: Bañol, Guapacha, Gaspar, Motato, Tabarquino, Largo, Pescador, Morales, Durán y Ladino.
- La compra fue el 24 de octubre de 1759 y la entrega de la tierra la hizo el alférez real de Anserma el 29 de agosto de 1763. Estos son los títulos coloniales del Resguardo.
- En 1939 el administrador de la comunidad de Escopetera Pirza, Benjamín Tabarquino, le entregó estos títulos al Ministerio de la Economía Nacional, de donde pasaron, años después, al Archivo Nacional.
- No se volvió a saber nada de ellos hasta el 27 de agosto de 2015, cuando, a solicitud del gobernador de Escopetera Pirza, Reynel García Ladino, el director del Archivo General de la Nación le envió una copia al Cabildo.

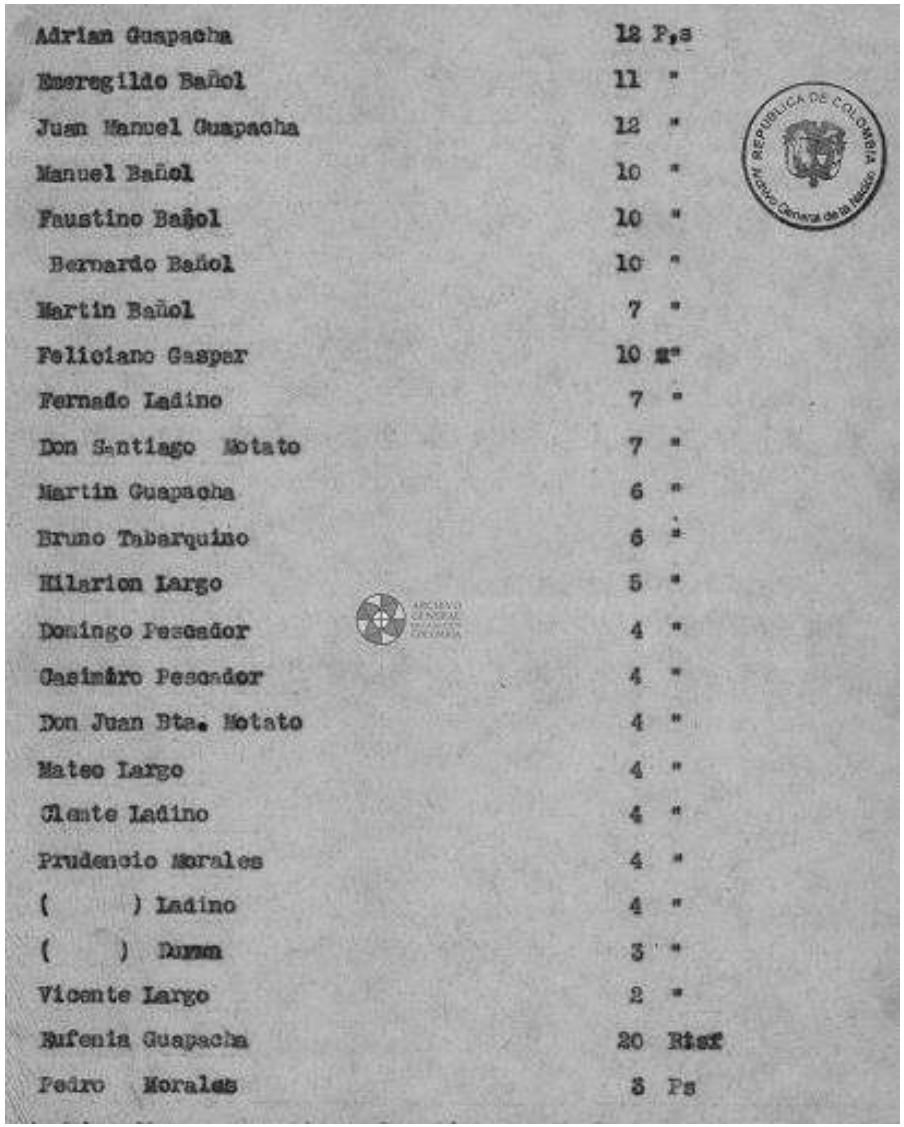

Adrian Guapacha	12 P,s
Emeregildo Bañol	11 "
Juan Manuel Guapacha	12 "
Manuel Bañol	10 "
Faustino Bañol	10 "
Bernardo Bañol	10 "
Martin Bañol	7 "
Feliciano Gaspar	10 m"
Fernado Ladino	7 "
Don Santiago Motato	7 "
Martin Guapacha	6 "
Bruno Tabarquino	6 "
Hilarion Largo	5 "
Domingo Pescador	4 "
Casimiro Pescador	4 "
Don Juan Bta. Motato	4 "
Mateo Largo	4 "
Clemte Ladino	4 "
Prudencio Morales	4 "
( ) Ladino	4 "
( ) Duran	3 "
Vicente Largo	2 "
Rufenia Guapacha	20 Rtef
Pedro Morales	3 Ps

LOS COMPRADORES, con los patacones que cada uno aportó

LA COMPRA

- «En el sitio de la Vega, jurisdicción de la ciudad de Anserma, en veinticuatro días del mes de octubre de mil setecientos cincuenta y nueve años, ante mí, don FRANCISCO ANTONIO LÓPEZ DE VICUÑA, alférez real y alférez ordinario más antiguo de dicha ciudad, y testigos con quienes actúo por falta de escribano, pareció [compareció] presente doña CATALINA JIMÉNEZ GAMONARES, viuda, a quien certifico que conozco, y dijo que vende realmente y con efecto a ADRIÁN GUAPACHA, natural del pueblo de la Montaña, un derecho de tierras que tiene en el sitio de Pirsa, en cantidad de trescientos patacones que le tiene entregados (…) con los linderos que constan en los instrumentos que le tiene entregados a dicho indio que son los mismos con que ha poseído las dichas tierras sin contradicción ninguna y a su firmeza y validación, obligo su persona y bienes habidos y por haber (…) -- A ruego de doña Catalina Jiménez Gamonares, Francisco Javier de Borja—Testigo Manuel González –Testigo Tomás de Villanueva».

LA ENTREGA

- «En el sitio de Pirsa de la Vega de Supía, jurisdicción de la ciudad de Anserma del gobierno de Popayán, en veintinueve días del mes de agosto del año de mil setecientos sesenta y tres, don MANUEL LOZANO, alférez ordinario más antiguo de dicha ciudad y jurisdicción por su Majestad (…) estando presentes Manuela Pérez y sus hijos, y Agustín del Pozo, dueños de dichas tierras, José Rufiano y Luis Aricapa, alférez y regidor del pueblo de Quinchía, respectivamente (…)
- «y dándoles a los presentantes las que les pertenecen, cogí de la mano puesto en dicha quebradilla que ahora llaman Ochala, desaguando dicha quebrada de Juandíaz, a MANUEL BAÑOL, ERMEREGILDO BAÑOL, ADRIÁN GUAPACHA, y en nombre de BERNARDO BAÑOL y JUAN MANUEL GUAPACHA, les di posesión a los cinco dichos como propios dueños de ellas, en cuya señal pasearon, arrancaron yerbas y movieron piedras de un lado a otro, e hicieron otros apuntes en señal de verdadera y legítima posesión (…), por lo cual ordeno y mando a todos y cualquiera persona del estado, condición o calidad que sean no inquieten a los dichos naturales en su posesión hasta no ser oídos y vencidos (…)».

LOS NUEVOS DUEÑOS DEL VALLE DE PIRZA -1

- Es de anotar que mucho antes de comprarle los terrenos a doña Catalina Jiménez los indígenas de La Montaña ya hacían rocerías en Pirza y aún en el río Arquía, con el fin de venderle maíz a los mineros de Supía, Quiebralomo y Marmato. De esta expansión se quejaban los indígenas de Cañamomo en el pleito que sostuvieron en 1721 con La Montaña por el dominio del sitio de Riosucio, en el que pidieron a unos testigos que declararan sobre lo siguiente:
- «Ellos digan si la ocasión de salir algunos indios de la Montaña a rozar a los montes de Arquía y a los de Pirza [es] por falta que haya de montes dentro de sus resguardos, o por la utilidad de vender sus maíces, unos en los minerales de Marmato, y otros en el sitio de la Vega, por estar más cerca los referidos montes de los dichos sitios» (Texto de interrogatorio, marzo de 1721).

LOS NUEVOS DUEÑOS DEL VALLE DE PIRZA - 2

- No es extraño que los indígenas de La Montaña compraran los terrenos de Pirza, pues eran los más pudientes y comerciantes de la región, como los describió Diego Leonín de Estrada, alcalde de Anserma en 1771:
- «Los naturales de dicho pueblo (de La Montaña) son devotos al culto divino, de no mala índole; su ejercicio es frecuentar los más de ellos la provincia del Chocó con algunas legumbres que producen sus tierras, para con el fruto de ellas (o con lo que les pagan algunos que les hablan para cargar a dichas provincias o a la ciudad e Mariquita) satisfacen sus tributos, además de tener el ejercicio en sus sementeras de maíces, platanares y cañaduzales, para sus chichas y guarapos por ser bastantemente inclinados a la embriaguez; siendo por el contrario los indios más acomodados, pues pocos de ellos dejan de tener sus reses de cría».

LA INDEPENDENCIA: FUNDACIÓN DE RIOSUCIO 1819

- En 1814 los vecinos de La Montaña y de Quiebralomo, y sus curas José Bonifacio Bonafont y José Ramón Bueno, firman un Convenio de Unión para trasladar los dos pueblos con sus templos para el sitio de Riosucio, al pie del cerro Ingrumá.
- El **7 de agosto de 1819** se completa el traslado de los dos templos, y por tanto dicha fecha se considera la de fundación de Riosucio.

LA REPÚBLICA: LEGALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE PIRZA

- **1866**. Debido al deterioro de los originales, el Cabildo de La Montaña copió los títulos de 1759 en un «Testimonio», conforme a la Ley 90 de 1859:
- "Artículo 5º.- Corresponde al Cabildo de cada parcialidad: (…) 2º.- Custodiar los títulos de propiedad de su respectivo resguardo, y todos los documentos, ya sean originales o en testimonio, de las sentencias, transacciones y arriendos que, conforme a esta ley, pueden hacer los Cabildos"
- **1884**. El gobernador Valeriano Largo promovió este año un juicio de deslinde y amojonamiento de los terrenos de Pirza, con el fin de unificar dos sectores indígenas que estaban enfrentados: los Pirzas y los Escopeteros. La sentencia del Juzgado fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio (Registro Nº 161 del 23 de octubre de 1884).

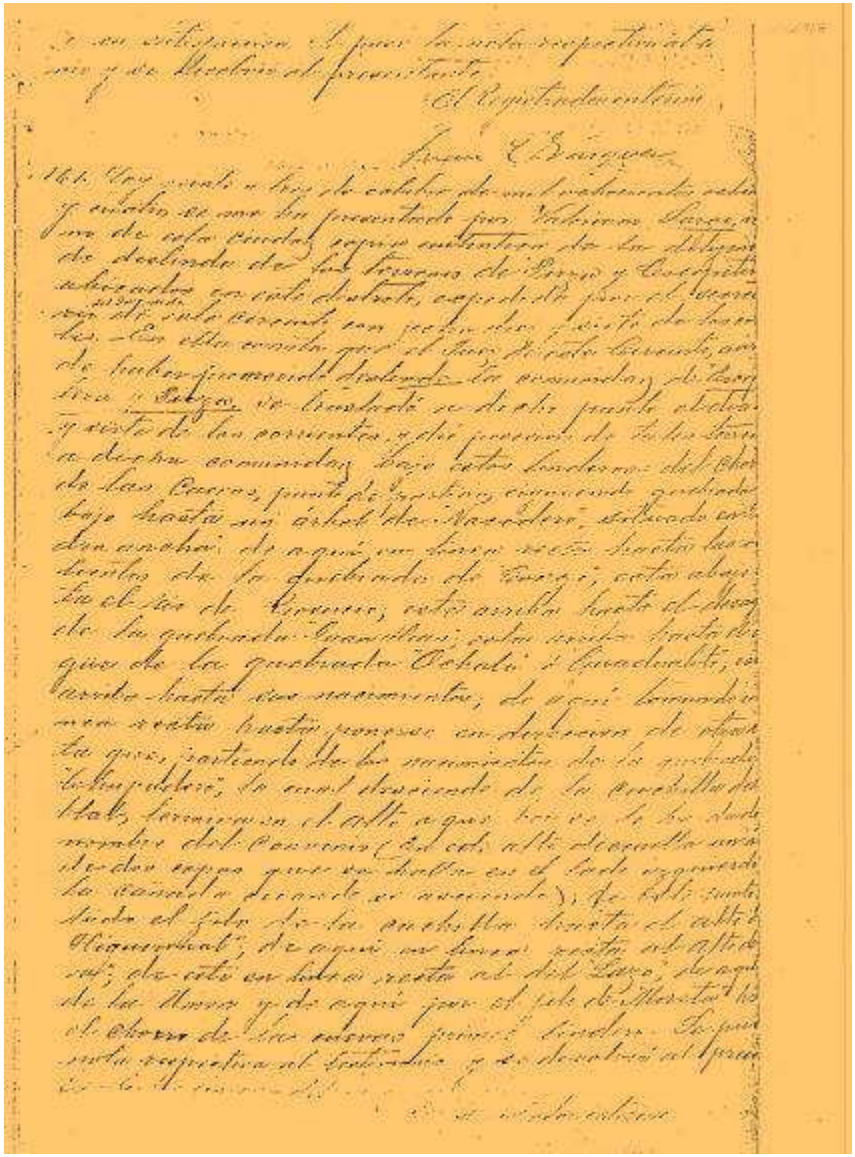

REGISTRO 161 DE 1884

LOS LINDEROS

- REGISTRO NUMERO 161 DE 1884:
- «En ella [la sentencia] consta que el Juez de este Circuito, a virtud de haber promovido deslinde, la comunidad de "Escopetera y Pirza" se trasladó a dicho punto el día seis y siete de los corrientes, y dio posesión de tales terrenos a dicha Comunidad bajo estos linderos: // Del chorro de Las Cuevas, punto de partida siguiendo quebrada abajo hasta un árbol de 'Nacedero' situado en 'Piedra Ancha'; de aquí en línea recta hasta las vertientes de la quebrada de 'Congo'; ésta abajo hasta el río de Riosucio; este arriba hasta el desagüe de la quebrada 'Juan Díaz'; esta arriba hasta sus nacimientos; de aquí tomando en línea recta hasta ponerse en dirección de otra recta que partiendo de los nacimientos de la quebrada de 'Chupadero', la cual desciende de la Cuchilla del Roblal, termina en el alto a que hoy se le ha dado el nombre del 'Convenio' (en este alto descuella un árbol de dos copas que se halla en el lado izquierdo de la cañada cuando se desciende); de este punto por todo el filo de la cuchilla hasta el alto de 'Higueronal'; de aquí en línea recta al Alto de Guarva; de este en línea recta al del 'Lazo'; de aquí al de 'La Unión'; y de aquí por el filo de 'Moreta', hasta el Chorro de las Cuevas primer lindero».

EL NOMBRE DE ESCOPETERA PIRZA - 1

- Hay varias versiones sobre el origen de este nombre. Aquí una de ellas:
- «El porqué del nombre de Escopetera y Pirza, se remonta a partir de 1860 cuando se inició la colonización antioqueña por todo el contorno del Viejo Caldas. Fue así cuando apareció una rivalidad entre dos caciques en la región de Pirza. Uno vivía en el sector de Palenque, o sea el cacique Palenque al norte del territorio Pirza y el otro en el sector de Quimbayo y que se denominaba el cacique Quimbayo, al sur del territorio Pirza.
- «Los colonizadores antioqueños y caucanos que necesitaban apoderarse de las tierras armaron al cacique Quimbayo con escopetas hechizas o de fistol, aspecto este que colocaba en inferioridad al cacique Palenque, puesto que se vio obligado con su tribu a huir del territorio Quimbayo.

EL NOMBRE DE ESCOPETERA PIRZA - 2

- «Los que ayudaron a los Quimbayos a derrotar al cacique Palenque avanzaron en la usurpación de terrenos pertenecientes a los Pirzas; los Escopeteros se expandieron a un sector de terreno entre Caldas y Risaralda, que actualmente comprende las veredas de Ginebra, Risaraldita, Sausaguá, Trojes, El Naranjo, Sardinero, La Peña, Moreta y Mina Rica.
- «A partir de 1884 el gobernador indígena de Escopetera, Valeriano Largo, viendo los atropellos cometidos por los colonos, buscó audiencia en los tribunales de Riosucio y Anserma para que solucionaran el problema, y fue así como un juez de Tierras de la Ciudad de Anserma, hizo el deslinde de tierras de tal forma que las dos regiones: Escopetera y Pirza hicieran parte de un solo territorio, quedando un solo título con el nombre de Escopetera y Pirza.

- Fuente: Alejandro Ugarte Rico, Merardo Largo y Fernando Uribe. *Guacuma. Historia de Quinchía, Risaralda*. Quinchía, Servimpresos publicidad, 2013, págs.. 20 y 21.

FUNDACIÓN DE BONAFONT 1890

- En 1890, aproximadamente, se funda el caserío de Bonafont, en honor del padre José Bonifacio Bonafont, cofundador de Riosucio, fallecido en 1845.
- El caserío lo habían empezado a construir los indígenas de Pirza, quienes hicieron casas cerca de la iglesia para pasar la Semana Santa y las fiestas religiosas.

SIGLO XX: CORREGIMIENTO DE BONAFONT

- 1905. El presidente Rafael Reyes crea el Departamento de Caldas, uniendo provincias de Antioquia y de Cauca.
- 1909. Se crea el Corregimiento de Bonafont, el cual reemplaza de nombre a la Comunidad de Escopetera Pirza, porque no podía cambiar su condición jurídica de territorio colectivo.
- La Comunidad siguió funcionando, a cargo de los administradores, quienes continuaron otorgando adjudicaciones, pero al mismo tiempo toman fuerza el corregidor y los inspectores.
- Se presenta una importante inmigración desde Riosucio y Antioquia sobre los terrenos de Pirza.

CABILDO Y RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA 1913 - 1

- Los líderes indígenas se preocupan por la entrada de particulares al territorio.
- En 1913, 77 comuneros de Pirza eligen Cabildo propio y se separan del Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, a la vez que le piden al Alcalde y al Notario de Riosucio que se abstengan de aprobar ventas dentro del territorio.
- Acta de posesión de Cabildo, 7 de abril de 1913

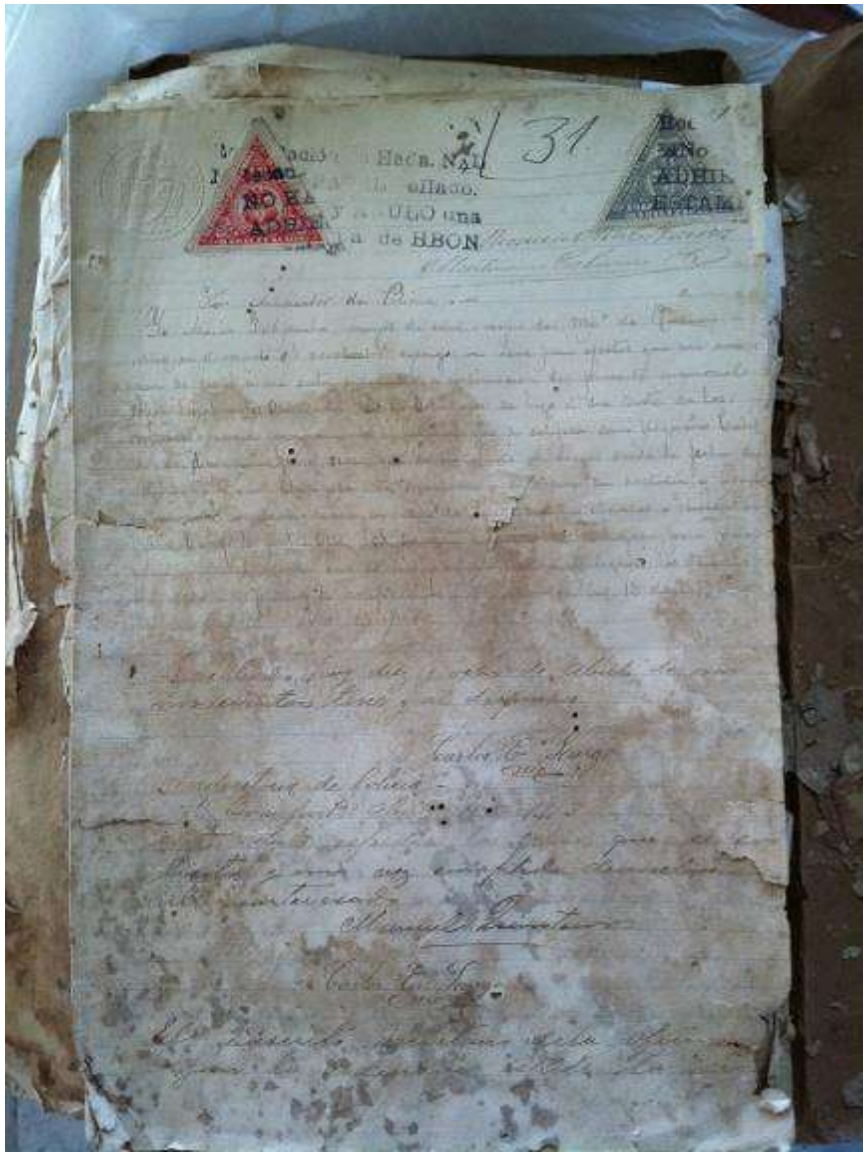

CABILDO Y RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA 1913 - 2

- Copia del Acta de elección y posesión del Cabildo Indígena, 7 de abril de 1913, conservada en el Archivo del Cabildo:

- «En el corregimiento de Bonafont, a siete de abril de mil novecientos trece, en local adecuado, ante el señor Inspector de Policía de dicho corregimiento, se reunieron en común acuerdo todos los individuos partícipes del resguardo de Escopetera Pirza, hoy Bonafont, por sus antiguos linderos y cuyos terrenos al ser resguardo puramente de indígenas no está interrumpido por propiedad particular. Que el hecho de la presente reunión consiste en formar un Cabildo que separado de los demás resguardos [de] que hacían parte, hoy queda independizado, como lo dispone la ley en sus artículos procedentes sobre indígenas y en la forma como proveen [sic] sus resguardos con títulos legales debidamente registrados = (…)

CABILDO Y RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA 1913 - 3

- «Procedióse pues al efecto, contando con la voluntad de todos sus miembros, que no excediendo de 77 individuos que a continuación firmarán, a la elección de Gobernador, Alcalde 1°, Alcalde 2°, Regidor 1° y 2°, y tres miembros para componer el pequeño Cabildo; se hizo la elección así: Por el Gobernador, voto unánime, obtuvo la mayoría el señor ASCENSIÓN MORALES.- Por el Alcalde 1°, voto unánime, obtuvo la mayoría el señor VALERIO LARGO.- Por el Alcalde 2°, voto unánime, obtuvo la mayoría el señor PEDRO P. BUENO.- Regidor primero y segundo, voto unánime, obtuvieron la mayoría los señores MANUEL MORALES y JOSÉ ALBERTO LARGO.- Por los tres vocales miembros que vienen a componer el Consejo del Cabildo, voto unánime, obtuvieron la mayoría los señores MANACES [sic] BUENO, BONIFACIO LADINO y LUCIANO GUAPACHA.------ Acto continuo (…) se dispuso que en presencia del señor Inspector de Policía, a quien le correspondió presenciar dicho acto, por ausencia del señor Alcalde Municipal, sean posesionados en dicho acto, para los efectos de la ley (…)

CABILDO Y RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA 1913 - 4

- «Dispúsose además para terminar el presente acto que por conducto del señor Inspector de Policía se obtenga del señor Alcalde su aprobación o registro, como darle cuenta por nota oficial al señor Notario Público de Riosucio, para que se cumplan las disposiciones indicadas en la Ley 89 de 1890 y decretos en materia de Resguardos, como en relación a ventas [ilegible] que están en un todo prohibidas, acción que toca al Cabildo, según aviso del Notario Público desvirtuar toda acción pretendida a este respecto.- Como se da por terminado el presente acto firman enfrente los que intervinieron en ella con el señor Inspector de Policía y secretario.
- Manuel Quintero [Inspector de Policía] y Eliseo Bartolo [Secretario]».
- No se conoce qué caso hayan hecho las autoridades de Riosucio a estas peticiones. Parece que poco.

LA COLONIZACIÓN SOBRE EL RÍO CAUCA

- La parte baja de Pirza, hasta el río Cauca, era monte, donde los indígenas de Escopetera Pirza iban a cazar, a sacar madera y a pescar. Varios colonos entraron a ocupar las tierras de lo que es Trujillo, Ginebra, Agua Salada, El Callao (Riosucio y Quinchía) y comenzaron a arrendarle a los indígenas de Pirza para que cosecharan maíz. Durante el arriendo, el maíz que se cosechara era del indígena, y terminado el arriendo el dueño quedaba con el terreno limpio.
- En los talleres de Plan de Vida de 2016 algunos dijeron que el arriendo duraba varios años; otros que era apenas por tres cosechas, y los demás que la cosecha era "a la cuarta": De cuatro almudes de maíz, tres eran para el cosechador y uno para el dueño del terreno.
- El dueño no dejaba sembrar plátano ni cultivos de larga duración. Cuando se terminaba un arriendo, el cosechador con sus hijos se iban a arrendar a otra parte; dejando listo el terreno para criar ganado.

EL CENSO DE 1925 - 1

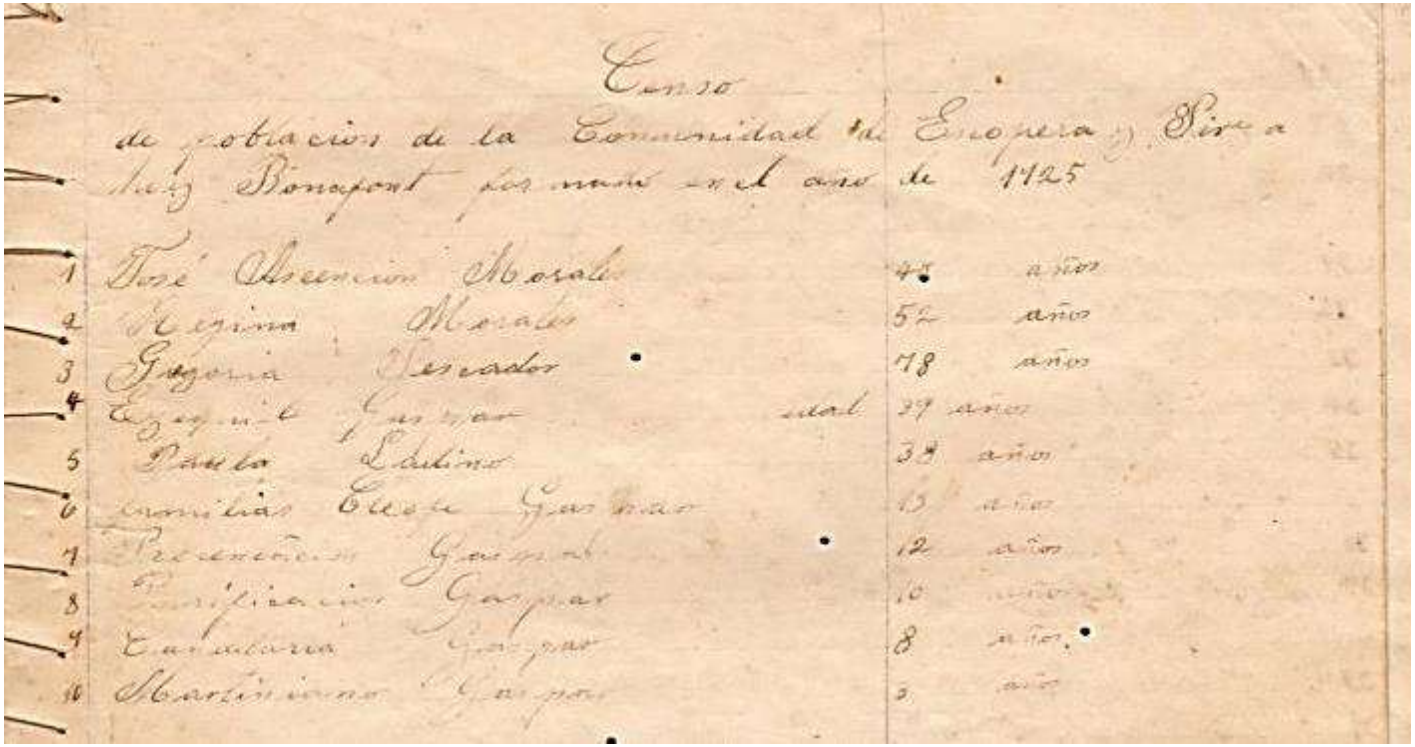

Censo de población de la Comunidad de Escopetera Pirza, hoy Bonafont, formado en el año de 1925

EL CENSO DE 1925 - 2

- Para 1925 la Comunidad de Escopetera Pirza seguía rigiéndose de manera colectiva y levantando sus censos de población, como el que se hizo ese año, el cual registró 1.059 personas, distribuidas en 190 familias, la mayoría descendientes de los indígenas que compraron los terrenos de Pirza en 1759 a Catalina Jiménez Gamonares.

Alcalde	14	Gaspar	48	Pescador	36
Bañol	100	García	10	Piedrahita	5
Bartolo	10	Granada	2	Poso	1
Batero	4	Guapacha	101	Quintero	1
Bitriago [sic]	7	Guevara	2	Ramos	6
Bolaños	1	Hernández	5	Suárez	1
Botero	3	Ladino	229	Taborda	1
Bueno	105	Largo	80	Tamayo	1
Calvo	14	León	11	Tavarquina [sic]	62
Cataño	14	Librero	5	Tejada	6
Díaz	15	Mápura	11	Trejos	2
Delgado	15	Melchor	2	Uchima	2
Espinosa	1	Miranda	1	Valencia	1
Fiscal	15	Morales	66	Vargas	6
Gañán	16	Peña	12		

CÓMO ERAN LAS ADJUDICACIONES - 1

- Para esa época, las adjudicaciones se hacían a los descendientes de los antiguos compradores de los terrenos de Pirza, empadronados en el censo de la comunidad, y tenían carácter transitorio, previendo una futura división del pro-indiviso, como aparece en la siguiente adjudicación del 15 de abril de 1918, firmada por Prudencio Bañol, administrador de la Comunidad:

CÓMO ERAN LAS ADJUDICACIONES - 2

- «En el corregimiento de Bonafont del Municipio de Riosucio, Provincia del mismo nombre, Departamento de Caldas, República de Colombia, a quince de abril de mil novecientos diez y ocho, el Administrador de la Comunidad de Escopetera y Pirza, hoy Bonafont, a petición verbal de los señores Roberto [y] Agustín Cataño y Evangelista y Juan de Dios Díaz, reconocidos comuneros y empadronados como descendientes legítimos de los compradores de las tierras a doña Catalina Gamonares, antigua poseedora y dueña de dichas tierras, se trasladó al punto de "El Hueco" o "Songuí", en las tierras de la Comunidad, y por ante los peritos veedores señores Dionisio Bueno y Pedro de J. Guapacha, personas de notorio abono, asignó o entregó a los señores Cataño y Díaz una porción territorial cuya cabida es de tres almudes y medio más o menos, en el referido punto, para que lo laboren en proindivisión y para que gocen [ilegible] de dicha porción transitoriamente, con exclusión de los demás comuneros, por los linderos siguientes: al Oriente un aguacate grande, de aquí línea recta a un guamo frondoso y de aquí a un filo…»

PROYECTO DE DISOLUCIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE CALDAS

- En 1939 el presidente Eduardo Santos y su ministro de Economía, Jorge Gartner, impulsaron un proyecto para disolver los Resguardos Indígenas del país, comenzando por los de Riosucio, Caldas.

- El presidente Eduardo Santos se dirige con sus ministros a la clausura del Congreso de 1939

ESCOPETERA PIRZA ENTRA EN EL PROYECTO DE DISOLUCIÓN - 1

- En el contexto de este proyecto nacional, Benjamín Tabarquino, administrador de la Comunidad, le entregó los títulos coloniales a Adolfo Romero, abogado del Ministerio de la Economía Nacional, para su estudio jurídico, quien conceptuó que Escopetera Pirza no era un Resguardo Indígena sino una «Comunidad Civil», o sea, un terreno de propiedad colectiva particular, regida por el Código Civil, cuya existencia era indudable desde 1763, pero cuya disolución debía hacerse ante un Juez de Tierras de Manizales. El concepto dice:
- «4º. Desde la fecha de posesión [1763], los comuneros de Pirsa han poseído en forma regular ese indiviso, que siempre se ha regulado como una comunidad civil. En efecto, desde fecha inmemorial, en el Juzgado del Circuito de Riosucio se nombra administrador de la Comunidad, se le exige fianza pare asegurar su manejo, de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia en el Código Civil.
- «5º. Los títulos examinados no dicen que los terrenos comprados en Pirsa estaban destinados para el funcionamiento de un Resguardo Indígena. Ni actos posteriores de voluntad de los comuneros compradores han sacado a esos terrenos de la comunidad civil para someterlos a las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Resguardos.

ESCOPETERA PIRZA ENTRA EN EL PROYECTO DE DISOLUCIÓN - 2

- «Y aun cuando así hubiera ocurrido, nunca por voluntad de los propietarios de los terrenos de Pirsa habían podido cambiar estos el carácter de comunidad civil por el de Resguardo, mientras no se hubiera pronunciado la voluntad aprobatoria del Estado para tal mutación. Y sabido es, que no hay atestaciones públicas que acrediten ni lo uno ni lo otro.
- «6º. De consiguiente opino que este Ministerio no tiene facultad legal para intervenir en el funcionamiento y liquidación de la comunidad civil mencionada, como es aspiración de los comuneros de Pirsa.
- «7º. Por voluntad del legislador de 1936, le corresponde al Juez de Tierras de Manizales (artículo 26 de la Ley 200 de 1936) dividir las grandes comunidades civiles siempre que los comuneros promuevan la demanda correspondiente.
- El Ministerio le envió el concepto jurídico a don Benjamín Tabarquino el 17 de octubre de 1939, pero no le devolvió los títulos:
- «Debo advertir a usted que las copias de los títulos en referencia no se le envían, porque se tiene conocimiento que los comuneros de Pirsa tienen varios ejemplares y porque ellas puedan serle de alguna utilidad a este Ministerio».

VISITA DEL INSTITUTO ETNOLÓGICO NACIONAL A BONAFONT EN 1943

- En 1943 una comisión de este Instituto, a cargo de Luis Duque Gómez, hizo el primer informe antropológico de las comunidades indígenas del Viejo Caldas. Sobre Escopetera Pirza señaló en dos textos distintos:
- «De San Lorenzo pasó la comisión al corregimiento de Bonafont, en donde viven agrupados, ya no en parcialidad sino en comunidad, unos 3.000 indígenas. Están gobernados por un administrador, cuya función principal es velar por el patrimonio de la colectividad, que son las tierras comunales. En este grupo se advierte ya un ligero mestizaje, sin que esto quiera decir que no predominan los caracteres indígenas. Se efectuaron 175 observaciones así: Grupo O 93,1%; Grupo A 4,9%; Grupo B 2,00%».
- «El ligero mestizaje se manifiesta particularmente en la pigmentación de la piel… en la coloración del ojo… y especialmente, en su sicología, que es ya la del mestizo: francos, alegres, activos, progresistas y muy desenvueltos cuando tienen ocasión de tratar con los blancos (…) Este mestizaje es también muy explicable, ya que la organización de estos naturales es menos cerrada que la de San Lorenzo, facilita más el contacto con la colonización blanca y no opone obstáculos legales a su penetración».

DECLIVE DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA - 1

- En 1943 el Ministerio de la Economía Nacional declara INEXISTENTE el Resguardo de San Lorenzo y suprime su Cabildo. Luego son disueltos los Resguardos de Quinchía (1948) y Guática (1954). En el Cauca y Nariño pasa lo mismo.
- En el Viejo Caldas solo se mantienen La Montaña y Cañamomo como resguardos de origen colonial.
- La Comunidad de Escopetera Pirza no se disolvió legalmente, pero en 1953, época de La Violencia, renunció el administrador, Jesús María Peña, sin que fuera reemplazado, por lo que fue desconocida de hecho.

DECLIVE DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA - 2

- Por la misma época los políticos promueven entre los indígenas del corregimiento de Bonafont (y en todo el municipio de Riosucio) cambiar las adjudicaciones por escrituras públicas para que puedan obtener crédito en los bancos, y a partir de 1962 estimulan la creación de las Juntas de Acción Comunal.
- Los indígenas pasan a ser considerados como campesinos, y ser indígena se vuelve motivo de vergüenza y de burla.
- En 1961 el Congreso expide la Ley de Reforma Agraria, y en 1975 el INCORA compra fincas en la parte baja de Escopetera Pirza y las entrega a los habitantes.

RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA -1

- A partir de 1970 los indígenas de las distintas regiones de Colombia se organizaron para la defensa de sus derechos a la Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía, negados por 500 años, al tiempo que el Estado adelantba el proceso de Reforma Agraria, apoyado en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).
- En 1982 se crean la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC).
- En 1990 se reorganiza la Comunidad Indígena de Escopetera Pirza y nombra nuevamente el Cabildo.

RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA - 2

- En un taller de Plan de Vida realizado el 12 de septiembre de 2016 en la comunidad de Quimbaya, el líder ANTONIO MORALES relató cómo despegó el proceso organizativo, así:
- «Desde 1984 varias personas de Bonafont nos vinculamos a la lucha por la tierra que se adelantaba en Cañamomo, con la esperanza de hacernos a un lote para nuestras familias.
- «Para 1990 fueron a apoyar la recuperación de la finca La Tolda las familias de Felicita Bueno Díaz, Cecilia Ladino, Néstor Guevara, Matías Largo, Félix Hernández, Domingo Hernández, Melba Morales, Ovidio Largo (de Quimbaya), Luis Aníbal Cárdenas (de Pirza), Antonio Morales y su esposa Martha Lucía Guapacha.
- «El gerente del INCORA de esa época dijo que la tierra era para los indígenas y no para los campesinos del lado de Bonafont. Entonces Nelson Ortiz, indígena de La Montaña y ejecutivo del CRIDEC, argumentó que sí llevábamos la sangre de Pirzas y Montañas en las venas, nos habló de la Comunidad de Escopetera Pirza y nos propuso revivirla.

EL INDÍGENA SE LLEVA EN LAS VENAS

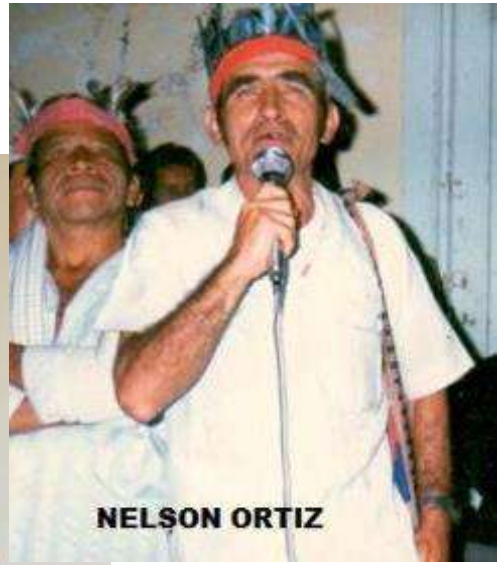

RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA - 3

- «Entonces empezaron las primeras reuniones en la casa de Félix Hernández, en San Antonio, con Melba --------, Martha Lucía Guapacha, Ricardo Bueno, Hugo Morales, Antonio Morales, entre otros. Pero la gente en 1990 y 1991 seguía apática.
- «En 1992, contando con la promesa del médico Basilio Fiscal de llevar 40 familias de El Claret, se convocó la primera Asamblea. Los líderes de la Junta de Acción Comunal (Rogelio Bueno, José Guapacha, Román Bueno, Eliserio Bueno, Eugenio Bueno) prestaron la caseta. Las familias de El Claret no llegaron, pero la Asamblea se hizo con 46 asistentes y presencia de la Oficina de Asuntos Indígenas de Riosucio (Dora Inés Loaiza y Omar Gaspar), del Cabildo de Cañamomo (Ovidio Hernández, Faustino Rotavista y Miguel Largo), de La Montaña (Euclides León) y del CRIDEC (Nelson Ortiz). Los invitados dijeron que no nos desanimáramos, que siguiéramos para adelante.
- «A las pocas semanas la caseta comunal no daba abasto, y finalmente se eligió a Manuel Morales como primer gobernador de la Comunidad Indígena de Escopetera Pirza».

LOS GOBERNADORES

- ✓ Manuel Morales Gaspar
- ✓ Merardo Largo Nucunicuma
- ✓ Nelson Gaspar
- ✓ Martha Lucia Guapacha
- ✓ Jaime Tamayo
- ✓ Olga Lucia Morales Bueno
- ✓ Ramiro Bueno
- ✓ Diego Armando Tabarquino Gaspar
- ✓ Maria Piedad Tabarquino Vargas
- ✓ Milsiades Bañol Largo
- ✓ Gloria Inés Hoyos
- ✓ Reinel García
- ✓ Clara Inés García

RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESCOPETERA PIRZA - 4

- «El CRIDEC dictó un taller sobre organización indígena en la escuela, contando con el permiso del director, Javier Parra. A ese taller concurrió Merardo Largo, de Quinchía, quien se acercó a los líderes y ofreció colaborar como estudiante universitario. Con él se empezó a recoger la historia de Escopetera Pirza, y fue nombrado Gobernador en 1993.
- «Para esa época los indígenas de Cañamomo recuperaron la finca de El Piñuelo, la cual cubría las dos orillas del río Riosucio, por lo que el Cabildo de Cañamomo le dijo al INCORA que las tierras de la margen derecha se entregaran a Escopetera Pirza.
- «Posteriormente entró el Convenio Max Havelar, un convenio de los indígenas con una ONG holandesa para la comercialización de café orgánico, libre de químicos, y con ellos se consiguió la compra de la casa donde funciona el Cabildo, lo cual le dio a éste una importante credibilidad».

COMIENZOS DE LA ORGANIZACIÓN - 1

- Merardo Largo, Nelson Gaspar, Martha Lucía Guapacha (Fotos del archivo de Marcela Morales)

COMIENZOS DE LA ORGANIZACIÓN - 2

1.Posesión del Cabildo de Escopetera Pirza 1994 en Batero. 2. Marco Aurelio Pescador, Olga Lucia Morales y Lázaro Bañol en diligencia de inspección en la comunidad de Sausaguá sobre presencia minera en el territorio. 3. Posesión del Cabildo 1999

COMIENZOS DE LA ORGANIZACIÓN - 3

- Arriba: Escopetera en marcha del CRIDEC por las calles de Riosucio en 1996.
- Al lado: Sede del Cabildo en Bonafont.

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 1

- En 1991 se reunió la Asamblea Nacional Constituyente, la primera con participación indígena, y expidió una nueva Constitución, la cual le devolvió la dignidad a los pueblos nativos y reconoció sus derechos.
- En 1993 el Cabildo de Escopetera Pirza buscó el apoyo de la Oficina de Asuntos Indígena del Ministerio de Gobierno, que funcionaba en Riosucio, para la constitución del Resguardo. El Ministerio le solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) delimitar el territorio de Escopetera, con miras a dicha constitución.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI

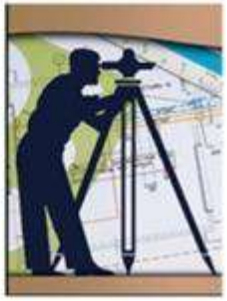

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 2

- En 1994 el IGAC presentó el Informe de límites, teniendo en cuenta dos niveles de territorio: el tradicional que maneja la comunidad y el que aparece en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio.
- En este sentido determinó la extensión de las dos áreas, así:
- «El área en consideración, de acuerdo al registro número 161 de 1884 es de 2446 Has, con 1287 Has [sic]en jurisdicción del municipio de Riosucio y 1159 Has. en jurisdicción del municipio de Quinchía.
- «El área en consideración de acuerdo a la propuesta del cabildo es de 5984 Has. con 4037 Has [sic], en jurisdicción del municipio de Riosucio y 1947 Has. en jurisdicción del municipio de Quinchía».
- En suma, Escopetera Pirza tiene un territorio titulado y registrado de 3.605 hectáreas, y el territorio ancestral mide 7.931 hectáreas (salvo los acuerdos con la comunidad Karambá de Quinchía de 2001).

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 3

- El informe del IGAC agregó:
- «**Tenencia de la tierra**. La necesidad más sentida es la tierra, debido a la gran parcelación que deja como resultado predios pequeños que impiden la suficiencia.
- «El Incora ha comprado y adjudicado las fincas Paquemás, Mápura, El Triunfo, Ginebra, El Callao, El Verdal, Guacamayeros y Trujillo. Las adjudicaciones no fueron realizadas a la parcialidad indígena, sino a los habitantes del área».

- Valle de Pirza.
  Foto: Gabriel Vélez.

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 4

- El INCORA, por solicitud del CRIDEC, abrió el expediente para constituir el Resguardo de Escopetera Pirza y elaboró el estudio socio-económico de 1995, el cual caracterizó la población así:

TOTAL DE POBLACIÓN

VEREDAS	N° FAMILIAS	N° PERSONAS
18 Veredas de RIOSUCIO	1.040	7.280
14 Veredas de QUINCHÍA	950	6.650
Corregimiento BONAFONT	70	490
Totales:	2.060	14.420

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 5

- Sobre la tenencia de tierras el INCORA expresó:
- «Los integrantes de la comunidad Embera-Chamí (…) cuentan con posesiones que oscilan entre 40 metros y 4 cuadras, siendo muy pocas las familias indígenas que cuentan con esta última extensión (…) Estas posesiones se encuentran dispersas».
- Para este estudio se realizaron 765 encuestas, de las que el informe concluyó:
- «La encuesta tuvo un cubrimiento en todas las veredas y las personas encuestadas están de acuerdo en la constitución de un resguardo que les garantice su supervivencia física y cultural como indígenas».
- La dispersión de los lotes de los indígenas impidió en ese momento, 1995, constituir el Resguardo.
- Entretanto, el INCORA dejó compradas dos fincas en Riosucio (Canderia y El Castillo) y dos en Quinchía (El Roblal y La Laguna Alto Bonito) para constituirlo.

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 6

- A partir de 1998 se presentó un conflicto interno en la comunidad de Escopetera Pirza, que condujo a la división de ésta y a que se formara el Cabildo de Karambá en Quinchía. Dicho conflicto paralizó el trámite de constitución del Resguardo hasta el 3 de agosto de 2001, cuando los dos Cabildos firmaron un acta para delimitar el territorio y reasignar las fincas compradas.
- Cuando se reanudó el trámite, un nuevo estudio de INCORA (octubre de 2001) consideró viable que se constituyera el resguardo con los terrenos discontinuos y que el Instituto adoptara hacia el futuro un programa de adquisición de tierras para ampliación, teniendo en cuenta el siguiente cuadro sobre la tenencia de tierras en el territorio tradicional de la comunidad:

Tierras de propiedad privada de los indígenas, 185 lotes	587-6884 has
Tierras de propiedad privada de particulares	3.734-2348 has
Terrenos baldíos ocupados por indígenas, 277 lotes	606-2560 has
Terrenos baldíos ocupados por colonos no indígenas	527-4230 has
Tierras del Fondo Nacional Agrario	44-3978 has
TOTAL:	5.500-0000 has

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 7

- Dos años después, la Junta Directiva del INCORA expidió la **RESOLUCIÓN N° 005 DE 2003 (10 DE ABRIL)**, por la cual se constituyó el Resguardo de Escopetera Pirza sobre dieciocho (18) globos discontinuos, con una extensión de 437 hectáreas, de las cuales el Instituto aportó 44 has del predio «La Candelaria» y el resto corresponde a lotes donados por los indígenas.

Autoridades de Escopetera Pirza en Bogotá, en diligencias de constitución del Resguardo: Diego Tabarquino, Olga Lucia Morales, Hugo Morales y Manuel Morales

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 8

REPUBLICA I E COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DE L . REFORMA AGRARIA –INCORA-

ADSCRITO AL MINISTERIO D . AGRICULTURA

RESOLUCION: No. 005 de JUNTA DIRECTIVA INCORA

FECHA: ABRIL 10 DE 2003

CLASE DE ACTUACIÓN: CONSTITUCION RESGUARDO

INTERESADOS: COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI DE ESCOPETERA- PIRZA

MUNICIPIOS RIOSUCIO Y QUINCHIA

DEPARTAMENTO: CALDAS Y RISARALDA

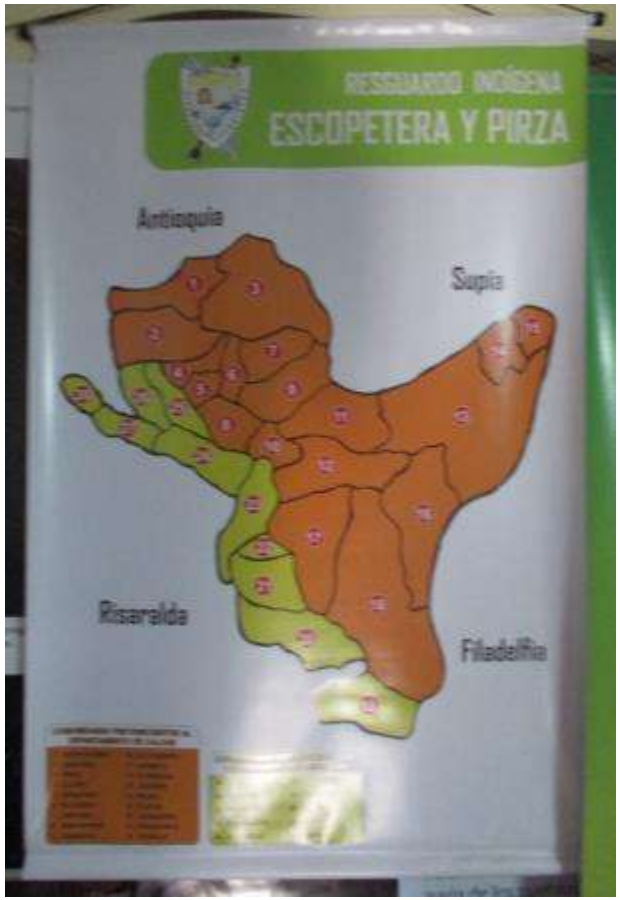

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 9

- La Resolución 005 de 2003 del INCORA especifica que pese a haber sido constituido con 437 hectáreas, el Resguardo beneficia a la población de todo el territorio tradicional:

- «La Comunidad Indígena Embera CHAMI de ESCOPETERA- PIRZA, beneficiaria de este proyecto, se encuentra asentada en la inspección de policía de Bonafont, en jurisdicción del municipio de Riosucio [18 comunidades], y en siete (7) veredas, localizadas en jurisdicción del municipio de Quinchía, en los departamentos de Caldas y Risaralda, respectivamente.

- «De acuerdo al ajuste del estudio socioeconómico de octubre de 2001, visible a folios 1079 y 1080 del cuaderno número 3, la población beneficiada es de 1.662 familias, integradas por 7.941 habitantes, de los cuales 3.895 equivalentes al 49,05% son mujeres y 4.046 son varones, que representan el 50,95%».

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 10

CONSTITUCIÓN DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA - 11

- Teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la realidad en su momento, la constitución del nuevo Resguardo representó un acto de justicia con la Comunidad Indígena de Escopetera Pirza y la dotó de la legitimidad necesaria para proseguir en su proceso de reconstrucción étnica y territorial.

- Piedra del Sapo y Cerro Picará, sitios sagrados.